



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de diciembre de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las [personas con discapacidad](#) y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.
- ACUERDO por el que se aprueba el Programa de [reasantamiento de refugiados](#) en España 2019 para su ejecución en 2020, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del IV Informe de Seguimiento del Plan Integral de [lucha contra la trata de mujeres](#) y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018), correspondiente al año 2018.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la propuesta de concesión de la garantía del Estado a 63 obras para la [exposición “Rembrandt](#) y el retrato en Amsterdam 1590-1670”, que tendrá lugar entre el 18 de febrero y el 24 de mayo de 2020 en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, por un valor económico total de 437.427.663,89 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del texto enmendado del Anexo del [Convenio contra el dopaje](#) del Consejo de Europa, relativo a la lista de sustancias y métodos prohibidos de 2020.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el [sostenimiento de los helicópteros](#) NH90 GSPA, incluyendo las aeronaves, sus repuestos, asistencias técnicas, modificaciones y servicios de mantenimiento en tercer escalón de componentes, por un valor estimado de 78.871.218,95 euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe de 207.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Tributaria de las [Illes Balears](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 200.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se [modifican los límites](#) establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas la contratación de personal laboral temporal encargado de los proyectos de investigación, así como la tramitación anticipada de determinados contratos de obras e infraestructuras y la adquisición de equipamiento.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Justicia formalizar determinados contratos de gastos plurianuales, así como de tramitación anticipada, relativos a servicios de mantenimiento y obras de acondicionamiento.
- ACUERDO por el que se [modifican los límites](#) establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros por el Ministerio de Economía y Empresa a fin de posibilitar la participación de España en las ampliaciones de capital de la Corporación Financiera Internacional.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, con la finalidad de llevar a cabo la renovación de la adhesión a la póliza de asistencia sanitaria para el personal del citado Ministerio destinado en el exterior.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la [prórroga de becas](#) de formación práctica para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte al objeto de posibilitar la tramitación anticipada de la contratación de energía eléctrica, seguridad y limpieza de la red de museos de titularidad estatal.



- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para financiar por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la compensación al Instituto de Crédito Oficial por los costes de ejecución de garantía y gastos de gestión y administración incurridos por la línea de financiación aprobada para atender a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial causados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia, Madrid, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra e Illes Balears, según lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los [daños causados por temporales](#) y otras situaciones catastróficas.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la suscripción de Adendas a dos Convenios de gestión firmados con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., en materia de carreteras y ferrocarriles.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la tramitación de un Acuerdo modificativo del Convenio con la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#) para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears, de 17 de diciembre de 2007.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la contratación de servicios de asistencia técnica para la administración de [infraestructuras tecnológicas](#) de la información y la contratación para estudio de VIH.



Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el [Código Técnico de la Edificación](#), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- REAL DECRETO sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de [buques de pasaje](#) de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular, y por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles aprobado por el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector P-02. Palencia. Valor estimado del contrato: 16.885.178,40 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector SO-03. Soria. Valor estimado del contrato: 19.609.142,36 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector O-01. Provincia de Asturias. Valor estimado del contrato: 21.078.156,96 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector MA-01. Málaga. Valor estimado del contrato: 27.772.754,12 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector AB-03. Albacete. Valor estimado del contrato: 16.176.133,62 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector AL-01. Provincia de Almería. Valor estimado del contrato: 22.841.764,16 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector GR-03. Granada. Valor estimado del contrato: 21.677.940,28 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector L-01. Lleida. Valor estimado del contrato: 28.247.020,28 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector M-06. Madrid. Valor estimado del contrato: 35.227.265,03 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector MA-02. Málaga. Valor estimado del contrato: 25.398.544,36 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector MU-01. Murcia. Valor estimado del contrato: 18.153.241,21 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector CC-01. Cáceres. Valor estimado del contrato: 23.750.763,28 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de las obras](#) de la autovía A-68. Tramo: El Burgo de Ebro - Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza. Valor estimado del contrato 65.785.478,09 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de seguridad vial, [ampliación de plataforma](#) y reordenación de accesos de la carretera N-238. Punto kilométrico 2,500 al 8,750. Tramo: Vinarós - enlace AP-7. Provincia de Castellón. Valor estimado del contrato 12.752.942,19 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras "Proyecto de adecuación del [túnel de San Juan](#) (provincia de Alicante) al Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo. Valor estimado del contrato 25.835.764,57 euros".
- ACUERDO por el que se aprueba el saldo de liquidación a Iberpistas de las obras realizadas en cumplimiento del Real Decreto 1467/2008, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, para la mejora del tramo San Rafael - Villacastín de la autopista AP-6.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza una Tercera Adenda al Convenio relativo a los [programas tecnológicos](#) asociados al futuro Vehículo de Combate sobre Ruedas 8x8.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) al fondo fiduciario para el Programa de Profesionales Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por un importe de 209.378,37 dólares estadounidenses (importe máximo estimado de 194.336,01 euros).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Tercera Adenda al Convenio para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y [consolidación de regadíos](#) contempladas en la planificación del actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para la Transición Ecológica

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del funcionamiento de plantas [potabilizadoras de agua](#) situadas en su territorio.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de los emisarios de la estación [depuradora de aguas residuales](#) de Sinova (Soria) y su Adenda, por un valor estimado de 31.780.113,07 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras correspondientes al proyecto de primera fase de la adecuación al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses de la [presa de María Cristina](#) (Castellón), por un valor estimado de 14.635.821,90 euros.

Economía y Empresa

- REAL DECRETO de régimen jurídico de los [servicios de pago](#) y de las entidades de pago y por el que se modifican el Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del [Padrón municipal](#) referidas al 1 de enero de 2019.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios [objetivos de distribución](#) así como la distribución resultante de créditos, por un importe de 2.006.950 euros, entre comunidades autónomas para el desarrollo y mejora del Sistema de Información Sanitaria del SNS para el ejercicio 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a 2019, al programa "Housing First Europe Hub", por importe de 10.000 euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., la convocatoria correspondiente al año 2019 de ayudas destinadas a Iniciativas Estratégicas Sectoriales de [Innovación Empresarial](#) (programa "Misiones CDTI"), en el marco del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por importe de 70.000.000 de euros.

CONDECORACIONES

Cultura y Deporte

- REALES DECRETOS de concesión de Medallas al [Mérito en las Bellas Artes](#), en su categoría de oro.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Ciencia, Innovación y Universidades

AYUDAS DESTINADAS A INICIATIVAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo autorizando al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), organismo adscrito al MCIU, la convocatoria 2019 de subvenciones por importe de 70 millones de euros destinadas a la financiación de grandes proyectos de I+D empresarial orientados a resolver retos relevantes de la sociedad, bajo la denominación 'Misiones CDTI'.

A través de esta convocatoria, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades apoyará grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D, que incorporen las tendencias, desarrollos y retos científico-técnicos más recientes para hacer frente a desafíos concretos y relevantes para la sociedad española. Este programa persigue impulsar una investigación relevante que proponga soluciones a retos transversales y estratégicos de la sociedad española y que mejore la base de conocimiento y tecnología en la se apoyan las empresas españolas para asegurar su competitividad, al tiempo que se estimula la cooperación público-privada.

Las cinco misiones identificadas en la convocatoria, por su gran relevancia para los siguientes retos futuros de España:

1. Energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
2. Movilidad sostenible e inteligente.
3. Impulsar un gran sector agroalimentario sostenible y saludable.
4. Impulsar a la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
5. Dar respuesta sostenible a las enfermedades y necesidades derivadas del envejecimiento.



Economía y Empresa

REAL DECRETO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES DE PAGO Y LOS SERVICIOS DE PAGO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el régimen jurídico de las entidades de pago y los servicios de pago. El Real Decreto desarrolla el régimen jurídico de las entidades de pago, el régimen específico de los nuevos proveedores y las competencias del Banco de España en materia de autorización y registro.

Con la adopción de esta norma se avanza en la transposición de la Directiva comunitaria sobre servicios de pago, conocida como PSD2. El nuevo marco jurídico refuerza la seguridad y transparencia, fomenta la innovación garantizando la protección de los usuarios, favorece la competencia y armoniza la prestación de este servicio en la Unión Europea.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

PROGRAMA NACIONAL DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS 2019

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España 2019 para su ejecución en 2020.

A través de este Programa Nacional que hoy aprueba el Ejecutivo, España continúa así apostando por el reasentamiento como vehículo de cooperación con aquellos países que reciben flujos masivos de refugiados como consecuencia de su cercanía con las zonas de conflicto.

Para ello, y continuando en la senda de años anteriores, nuestro país realiza un nuevo ofrecimiento para reasentar durante el próximo año 2020 a 1.200 refugiados, principalmente procedentes de Siria y de otros países afectados por guerras o graves crisis humanitarias y que se incluyen en las prioridades globales de reasentamiento identificadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Unión Europea.

El reasentamiento es un proceso por el cual un refugiado que ha huido de su país de origen porque está perseguido por motivos de raza, religión, opiniones políticas u otros motivos y que goza de asilo temporal en otro país, es reasentado en un tercer país, en este caso España.

Con este acuerdo se da cumplimiento a la ley española de asilo de 2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que establece que el Consejo de Ministros acordará anualmente el número de personas que podrán ser objeto de reasentamiento en España, una vez determinado por la Unión Europea el número de personas que deben ser reasentados.

Durante los últimos años, el reasentamiento se ha afianzado como un mecanismo que permite ofrecer una protección duradera a aquellos refugiados que se encuentran en estas circunstancias. No obstante, no sólo se ha convertido en un elemento esencial de los sistemas de protección internacional, sino que también constituye una muestra de solidaridad internacional de los países de reasentamiento hacia los países que soportan la recepción de la gran mayoría de refugiados, en contextos de inestabilidad política e institucional.

Asimismo, el presente plan nace además con el objetivo de contribuir, como en años anteriores, a aliviar la crisis humanitaria del Mediterráneo oriental, derivada principalmente del conflicto sirio.

La ejecución del programa se llevará a cabo conjuntamente por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, -que podrán solicitar la colaboración de otros departamentos cuando se estime conveniente en virtud de sus competencias-, y tendrá un coste previsto de 35.115.144 euros.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REAL DECRETO PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A OTROS COLECTIVOS ANTE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para mejorar la atención a personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias.

El objetivo es que, ante cualquier amenaza de catástrofe natural o emergencia industrial o tecnológica, se garantice que las personas con discapacidad reciban la información de forma que les resulte comprensible y puedan adoptar así las medidas oportunas para garantizar su propia seguridad y la salvaguarda de sus bienes.

El Real Decreto sienta las bases para suprimir, entre otras, las barreras comunicativas a las que se enfrentan sobre todo las personas sordas usuarias de la lengua de signos cuando reclaman un servicio de emergencia a través del teléfono 112.

Las modificaciones se deberán introducir en los planes autonómicos y locales. Para establecer los mecanismos concretos, se deberán determinar protocolos de actuación específicos en las distintas fases de las emergencias.

El establecimiento de protocolos entre las administraciones y la adopción de un sistema comunicativo visual en tiempo real, permitirá que las personas sordas, vulnerables hasta ahora, sean atendidas con eficacia y eficiencia lo más pronto posible en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

El objetivo es garantizar que las personas con discapacidad conozcan qué medidas deben adoptar como acción preventiva ante una emergencia. También les permitirá facilitar, como al resto de la población, la rápida actuación de los servicios de intervención, y, finalmente, podrán colaborar en restablecer la normalidad después de cualquier emergencia.

Para que las modificaciones sean efectivas, los distintos servicios de intervención en emergencias recibirán formación específica.

La mejora responde a la demanda de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad y contribuye al cumplimiento de los derechos enunciados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y respecto a los riesgos establecidos en las diferentes Directrices Básicas de Protección Civil.

El Real Decreto cuenta con el apoyo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Federación de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), que han participado en la redacción del texto. Está prevista su participación en el desarrollo de la norma.



Para la Transición Ecológica

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua, situadas en su territorio por un valor de 8 millones y medio de euros.

El Gobierno, en aras de impulsar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento de las plantas potabilizadoras, ha aprobado este Real Decreto por el que se regula la concesión directa, con carácter excepcional y por razones de interés público, social y económico, de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para el consumo doméstico.

Desde 1983 se ha subvencionado, en varias ocasiones, la actividad de desalación de agua de mar en las Islas Canarias para abaratar el precio final del agua potable e intentar aproximarlos al precio medio de la península. La gestión en la obtención y el suministro de agua potable plantea importantes costes que se ven acentuados en los territorios insulares con escasas precipitaciones, como sucede en Canarias.

Condiciones de la subvención

La entidad beneficiaria de esta subvención, la Comunidad Autónoma de Canarias, deberá desarrollar un programa de ayudas bajo la modalidad de concurrencia competitiva, con el objetivo garantizar la gestión eficiente del agua. En él se recogerán las actuaciones concretas objeto de financiación y los importes máximos para cada clase de actuación. Serán financiadas las actuaciones que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Los beneficiarios finales de esta subvención podrán ser las entidades locales o empresas públicas o concesionarias que, en el territorio de la Comunidad de Canarias, sean o hayan sido titulares del servicio público de abastecimiento de agua o de la explotación del mismo, así como aquellas que viertan o hayan vertido agua, obtenida a través de un proceso de desalación de agua de mar, a la red de distribución para el consumo doméstico.

Esta aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que obtenga la entidad beneficiaria para la misma finalidad o una similar, procedentes de cualquier Administración pública, de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

La información sobre las subvenciones será comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Fomento

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de Albacete, con un valor estimado de 16,18 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- N-322, Lím. Prov. Jaén- inicio circunvalación Oeste de Albacete, inicio circunvalación Oeste Albacete-carretera Pinares del Júcar (AB-104) y carretera Pinares del Júcar (AB-104)-Lím. Prov. Valencia.
- N-322a, Travesía Fuentealbilla, Travesía Casas Ibañez y Travesía Villatoya
- A-32, Circunvalación Sur de Albacete.

Características técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

CUATRO CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de cuatro contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en otros tantos sectores de carreteras del Estado en Andalucía, con valor estimado de 22,84 millones de euros (Almería), 27,77 y 25,40 millones de euros (Málaga) y 21,68 millones de euros (Granada).

El sector de carreteras afectado en **Almería** es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- A-7, P.K. 377+170 al 467+700.
- A-92, P.K. 375+465 al 392+820.
- AL-14, P.K. 0+000 al 1+740.
- N-340a, P.K. 377+690 al 463+700.
- N-347, P.K. 0+000 al 3+117.

Los sectores de carreteras afectados en **Málaga** son el nº1 y el nº2, que incluyen las siguientes carreteras:

- Sector nº1:

- A-7, del P.K. 137+700 al 154+000, del P.K. 158+000 al 175+521, del P.K. 183+770 al 211+855, del P.K. 224+788 al 241+800.
- MA-20, del P.K. 0+000 al 12,600.
- MA-22, del P.K. 0+000 al 4+400.
- MA-23, del P.K. 0+000 al 1+500.

- Sector nº2:

- A-45, del P.K. 81+280 al 142+580.
- A-7, del P.K. 241+800 al 302+480.
- MA-24, del P.K. 0+000 al 7+408.
- N-331, del P.K. 102+600 al 118+390 y del P.K. 125+600 al 133+135.
- N-340, del P.K. 262+700 al 269+300 y del P.K. 296+000 al 302+680.
- Conexión A-7 con N-340, del P.K. 0+000 al 1+200.

El sector de carreteras afectado en **Granada** es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:



- A-44, del P.K. 116,500 al 181,700.
- Ctra. Acceso Pol. Ind. Castillo, Loc. del P.K. 0,000 al 1,400.
- N-323, del P.K. 167,000 al 187,500.
- N-323a, del P.K. 115,700 al 119,725, del P.K. 134,285 al 134,550, del P.K. 141,750 al 154,550, del P.K. 159,550 al 160,050, del P.K. 163,400 al 167,250, del P.K. 168,600 al 169,400, del P.K. 461,270 al 465,543 y del P.K. 466,500 al 469,260.
- N-432, del P.K. 352,105 al 432,750.
- N-432a, del P.K. 356,200 al 362,168, del P.K. 365,000 al 366,000, del P.K. 374,300 al 386,210, del P.K. 394,390 al 395,100 y del P.K. 413,280 al 419,370.
- Variante A-44, del P.K. 115,200 al 142,158.
- GR-43, del P.K. 1,700 al 13,400.



Fomento

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Asturias, con un valor estimado de 21,08 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- A-8, del PK 377+000 al 420+000.
- A-66, del PK 11+335 al 29+000.
- A-64, del PK 15+000 al 32+200.
- O-14, del PK 25+500 al 26+080.
- AI-82, del PK 0+000 al 2+100.
- GJ-81, del PK 1+521 al 4,300.
- AI-81, del PK 1+680 al 4+950.
- N-632, del PK 95+780 al 114+000.
- N-632a, del PK 96+750 al 100+700.
- N-633, del PK 0+000 al 2+140.
- N-641, del PK 0+000 al 2+510.
- N-643, del PK 0+000 al 2+120.
- N-634, del PK 382+500 al 388+000 y del PK 390+220 al 400+758.
- GJ-10, del PK 0+000 al 4+515.



Fomento

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de Cáceres, con un valor estimado de 23,75 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- N-5, entre los PP.KK. 184,025 y 186,220, entre los PP.KK. 193,596 y 231,828, entre los PP.KK. 254,152 y 259,334 y entre los PP.KK. 287,600 y 289,400.
- N-5a, entre los PP.KK. 259,134 y 260,950.



Fomento

DOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de dos contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en sectores de carreteras del Estado en Castilla y León, con valor estimado respectivamente de 16,89 millones de euros (en Palencia) y 19,61 millones de euros (en Soria).

El sector de carreteras afectado en Palencia es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- A-62, Burgos a Frontera Portuguesa del P.K. 40,700 al 118,000.
- A-67, Palencia a Santander del P.K. 0,000 al 8,490.
- A-65, Palencia a Benavente del P.K. 0,000 al 4,180.
- P-11, acceso sur a Palencia del P.K. 0,000 al 4,700.
- N-620, Travesía de Villodrigo del P.K.42,000 al 45,000.
- N-620, desde Magaz de Pisuerga a Venta de baños, del P.K. 76,000 al 87,000.
- N-622, de Quintana del Puente a Lerma del P.K. 80,000 al 89,000.

El sector de carreteras afectado en Soria es el nº3, que incluye las siguientes carreteras:

- A-15, del P.K. 0,0 al 63,8.
- SO-20, del P.K. 0,0 al 9,0
- N-111, del P.K. 151,3 al 190,0 y del P.K. 210,0 al 221,9
- N-2, del P.K. 141,5 al 143,6, del P.K. 146,1 al 167,4 y del P.K. 176,1 al 179,3.

Fomento

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Lleida, con un valor estimado de 28,25 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- N-141, de Bossòst a la frontera francesa (puerto del Portillón).
- N-230, del límite de provincia de Huesca a la frontera francesa.
- N-260, de la carretera N-230 a límite de provincia de Huesca.



Fomento

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Madrid, con un valor estimado de 35,23 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº6, que incluye las siguientes carreteras:

- A-6, desde el P.K. 7+500 al P.K. 39+560.
- N-6, desde el P.K. 42+050 al 47+330.
- Carretera del Valle de los Caídos, desde el P.K. 0+000 al P.K. 9+500.



Fomento

CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Murcia, con un valor estimado de 18,15 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- A-7, PP.KK. 598+000 AL 662+089 (Enlace Alhama de Murcia - L.P. Almería-Murcia).
- A-91, PP.KK. 0+025 AL 17+098 (L.P. Almería-Murcia A-92N - Intersección A-7S).
- N-342a, PP.KK. 83+006 AL 98+067 (Acceso A-91 - L.P. Almería-Murcia).



Fomento

CONTRATO DE OBRAS DEL TRAMO DE LA A-68 ENTRE EL BURGO DE EBRO Y FUENTES DE EBRO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras de la autovía A-68, en el tramo El Burgo de Ebro - Fuentes de Ebro, en la provincia de Zaragoza. El valor estimado asciende a 65.785.478,09 euros (IVA no incluido).

El objeto de las obras es la duplicación de calzada del tramo de carretera convencional N 232, correspondiente a las variantes de El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro, y del tramo de carretera N-232 que las une, para su conversión en un nuevo tramo de la Autovía del Ebro (A 68).

El corredor del valle del Ebro es la vía natural para el transporte por carretera desde el Mediterráneo hacia la cornisa Cantábrica, por lo que la conversión en autovía de la carretera N-232 constituye una actuación indispensable para aumentar la capacidad y mejorar la seguridad vial en un itinerario con gran intensidad de tráfico de vehículos pesados.

Características técnicas

El tramo se encuentra comprendido entre los pp.kk. 206 a 224 de la carretera N-232, de Vinaròs a Santander. Con una longitud de 18,7 km de autovía, dará continuidad al tramo de A-68 ya existente en servicio entre Zaragoza (Z-40) y El Burgo de Ebro.

Además, se incluye la remodelación de 5 enlaces existentes en la actual carretera N 232 y se construirán un total de 19 estructuras, entre las que se cuentan 13 pasos inferiores, un paso superior, un paso sobre el río Ginel y una losa sobre una acequia, así como la adaptación de un paso sobre la línea ferroviaria convencional Madrid-Barcelona y de dos pasos sobre el Canal Imperial de Aragón. Adicionalmente, se prevé ejecutar cinco tramos de muro de contención.

Las intersecciones a nivel deberán eliminarse, con la consiguiente reordenación de accesos. En el proyecto se ha previsto dotar de un nuevo acceso a los polígonos de El Espartal I y El Espartal II, mediante sendos viales que conectan en el actual enlace de El Burgo Este.



Fomento

CONTRATO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA N-238 ENTRE LA AP-7 Y LA N-340

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras del proyecto de "Seguridad vial. Ampliación de plataforma y reordenación de accesos. N-238, p.k. 2+500 al 8+750. Tramo: Vinaròs-Enlace AP-7", en el término municipal de Vinaròs (Castellón), con un valor estimado de 12,75 millones de euros (IVA no incluido).

El tramo del proyecto está comprendido entre el enlace con la carretera N-340, que sirve de variante de Vinaròs y Benicarló, y la intersección de acceso al peaje de la autopista AP-7. Presenta un trazado rectilíneo, con una calzada de dos carriles de 3,50 m cada uno, sin arceles y en muchos tramos sin bermas, y con numerosos accesos directos en ambos márgenes. En la actualidad unos 8.900 vehículos circulan por este tramo, siendo 1.400 de ellos vehículos pesados, según aforos realizados a finales de 2018.

El objeto del proyecto es mejorar la seguridad vial del tramo de actuación, al tiempo que permitirá mejorar la conexión de la AP-7 con la red viaria de la comarca del Bajo Maestrazgo, en especial con la N-340, la CV-11 y la CV-101 de acceso al municipio de Alcanar.

Esta actuación aprobada, forma parte de la serie de actuaciones previstas para mejorar la conectividad de la AP-7 con el resto de la Red de Carreteras del Estado.

Características técnicas

El proyecto consiste en la ampliación de la plataforma existente en la carretera N-238, entre el enlace de la AP-7 y el enlace de la N-340 en una longitud de unos 6,5 kilómetros, dotándola de dos carriles de 3,50 m. de ancho, arceles de 1,5 m y bermas de 1,0 m.

Asimismo, se realiza un control de accesos mediante la construcción, en ambos márgenes de la carretera, de caminos de servicio que se conectan con la N-238 a través de los tres enlaces del tramo, permitiendo suprimir los accesos directos a la N-238 existentes.

Está previsto realizar un nuevo enlace con la CV-101 (p.k. 5+500) de acceso a Alcanar y a la estación de FFCC, y la mejora de la intersección existente con la AP-7.

Además, están previstas 4 estructuras, correspondientes al enlace citado y al cruce sobre el barranco Barbiguera, y dos pasos inferiores bajo la carretera para garantizar la continuidad de las vías pecuarias afectadas.

Se completa la actuación con la rehabilitación del firme del tramo, señalización y balizamiento, reposición de servicios afectados, e instalación de báculos de iluminación en el perímetro de las glorietas del enlace y en los tramos adyacentes de los ramales.



Consejo de Ministros



Fomento

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TÚNEL DE SAN JUAN EN LA A-70

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de obras de "Proyecto de adecuación al RD 635/2006 del túnel de San Juan. Provincia de Alicante", con un valor estimado de 25,84 millones de euros (IVA no incluido).

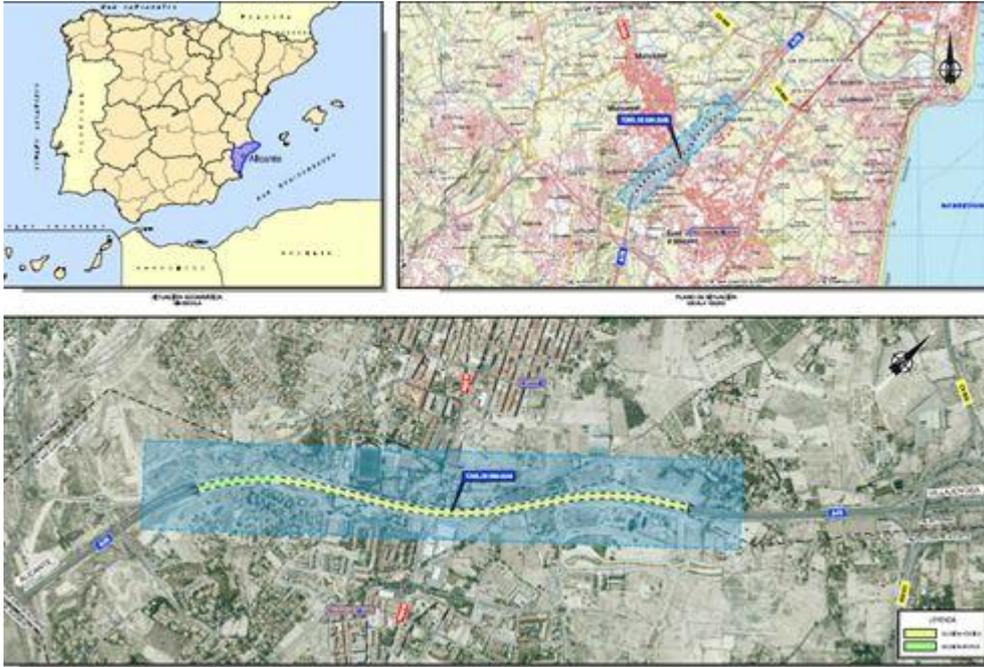
El túnel de San Juan, situado en la autovía A-70, tiene una longitud de 1.840 m y se encuentra en servicio desde 1990. Se trata de un falso túnel, con un tubo para cada calzada y soporta una intensidad media diaria de 60.000 vehículos.

Las actuaciones proyectadas son las siguientes:

- Salidas de emergencia: se construye una nueva salida de emergencia en el lado sur, de forma que en total dispondrá de 6 salidas en cada margen.
- Pozos de ventilación: se sustituye la ventilación longitudinal existente por un sistema de extracción de humos.
- Galerías de servicios: en paralelo a ambos hastiales se construyen sendas galerías visitables para alojar todas las conducciones y servicios.
- Drenaje longitudinal: se proyecta un sistema de drenaje separativo para vertidos accidentales, independiente del drenaje de la calzada.
- Nuevo edificio técnico: junto al edificio existente, se construye uno nuevo para alojar los equipos de control y medida eléctricos, los transformadores y los grupos electrógenos.
- Instalación eléctrica: nueva línea de alta tensión, nuevos transformadores y nuevos grupos electrógenos.
- Equipamiento: se mejora la señalización interior, el sistema de circuito cerrado de televisión, la megafonía, la cobertura interior de comunicaciones, la iluminación de emergencia y la plataforma integradora del centro de control. Además, se implantan paneles de mensajería variable en los accesos.



Consejo de Ministros



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

IV INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Consejo de Ministros ha conocido hoy el IV Informe de seguimiento del Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

El Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual abarca el período 2015-2018. Este año se han aprobado los informes II (relativo a 2016) y III (relativo a 2017). El IV informe, que ahora se presenta, contiene los datos relativos a 2018 y cierra la vigencia del Plan Integral.

La trata en España en 2018

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través de las entidades encargadas de proporcionar asistencia a mujeres en situación de prostitución, ha detectado y atendido a 13.317 mujeres con signos de trata o explotación sexual. De ellas, 4.302 mujeres presentan claros indicios de trata con fines de explotación sexual y las 9.028 restantes son víctimas de explotación sexual.

Asimismo, las estadísticas oficiales del CICO (Centro de Inteligencia para el Crimen Organizado) muestran que en 2018 se llevaron a cabo 2.036 inspecciones administrativas en lugares de ejercicio de la prostitución, detectando un total de 9.315 personas en situación de riesgo. Se instruyeron 135 atestados; 61 relacionados con la trata con fines de explotación sexual y 74 solo por explotación sexual (sin trata). Se han desarticulado 10 organizaciones criminales y 36 grupos criminales (las organizaciones son más complejas en estructura y medios que los grupos criminales).

En cuanto a los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado (sección de Extranjería), cabe destacar que en 2018 se investigaron 91 casos de trata con fines de explotación sexual (identificándose a 331 víctimas y entre ellas 11 menores) así como a otras 83 mujeres en situación de grave riesgo por explotación de prostitución. Se identificaron 35 organizaciones o grupos criminales.

Conclusiones

A la vista de las prioridades establecidas en el Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, el informe hace balance positivo de la colaboración institucional. Señala que existe una mayor conciencia de trabajo en común, especialmente positiva respecto al proceso de intervención con las víctimas de trata. Igualmente positiva es la colaboración con la sociedad civil, entre otras cuestiones por la participación en procesos de decisión y por su trabajo especializado en favor de la protección de la víctima.



Tanto desde la perspectiva estatal como autonómica el documento destaca el abordaje de la trata con fines de explotación sexual como una forma de violencia que se ejerce contra las mujeres, en línea con lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El informe también plantea la necesidad de aumentar el conocimiento por parte de la sociedad española sobre el problema de la trata y su vinculación con la prostitución, y destaca el incremento de los fondos orientados a la detección y asistencia a las víctimas de trata constituye un gran paso en el mantenimiento de una red estable de recursos y especialización ante situaciones de vulnerabilidad.

Por último, destaca el papel de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, al privar a los delincuentes de los beneficios del delito, un factor esencial para acabar con este negocio tan lucrativo.



Cultura y Deporte

GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “REMBRANDT Y EL RETRATO EN ÁMSTERDAM 1590-1670”

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la propuesta de concesión de la garantía del Estado a las obras de la exposición “Rembrandt y el retrato en Ámsterdam 1590-1670” que tendrá lugar entre el 18 de febrero de 2020 al 24 de mayo de 2020 en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.

El valor económico total de las 63 obras para las que se autoriza la garantía del Estado asciende a 437.427.663,89 euros. El otorgamiento de esta garantía del Estado no supone un coste inmediato para la Administración. Se traduce únicamente en el compromiso del Estado, para hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado.

Primera exposición en España de Rembrandt como retratista

“Rembrandt y el retrato en Ámsterdam 1590-1670” será la primera exposición en España dedicada a la faceta de Rembrandt como retratista, un género en el que el pintor más importante del siglo XVII holandés alcanzó también el máximo nivel.

Junto a una veintena de sus retratos, se presentarán destacados ejemplos de otros artistas activos como él en Ámsterdam durante el ‘siglo de oro’ holandés, sumando un total de 80 pinturas y 16 grabados, algunos nunca antes vistos en Europa.

La exposición, comisariada por Norbert E. Middelkoop, conservador del Museo de Ámsterdam, permitirá descubrir la variedad y calidad de estas obras y familiarizarse con las historias que hay detrás de los personajes retratados: parejas casadas, artesanos trabajando, niños, eruditos, hombres de negocios, los propios pintores, así como destacados retratos de grupo.

Cultura y Deporte

DISTINCIÓN A 24 PERSONALIDADES DE LA CULTURA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes correspondiente al año 2019 a 24 personalidades de la cultura. Este galardón distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Han sido distinguidos con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes:

José María Rodríguez Madoz (Chema Madoz)

(Madrid, 1958) Fotógrafo. Formado en Historia del Arte por la Universidad Complutense y en Fotografía por el Centro de Enseñanza de la Imagen, se ha especializado en una fotografía de naturalezas muertas en las que los objetos cotidianos revelan nuevos sentidos y posibilidades. Ha sido el primer fotógrafo vivo en protagonizar una exposición individual retrospectiva en el Museo Reina Sofía (Objetos 1990 – 1999). Su obra se ha expuesto en Austria, Francia, Alemania, Rusia, Estados Unidos, Turquía, Italia, Japón o Portugal. Recibió el Premio Nacional de Fotografía en 2000.

Alberto García-Alix

(León, 1956) Fotógrafo. Es reconocido por sus retratos en blanco y negro de personajes de aire marginal y de estética rockera. Además ha realizado obras en vídeo y grabados, y fue el fundador de la revista El canto de la tripulación. Su obra se ha expuesto en Estados Unidos, Bélgica, Suecia, Francia, Perú, Reino Unido, Rusia, Brasil o Italia. Recibió el Premio Nacional de Fotografía en 1999. Es Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de Francia desde 2012.

Julieta Serrano Romero

(Barcelona, 1933) Actriz de teatro, cine y televisión. Comenzó a estudiar dibujo y llegó a trabajar en un taller de decoración. Proveniente de una familia de actores, después de estudiar teatro en el Liceo de Barcelona, muy joven se trasladó a Madrid, donde ingresó en la compañía de José Tamayo. En el escenario ha interpretado a Shakespeare, Valle-Inclán, Chejov, Tennessee Williams. Lorca o Pirandello. Como actriz de cine ha trabajado con Jaime de Armiñán, Josefina Molina, Carlos Saura, Javier Aguirre, José Luis Borau, Gracia Querejeta o Pedro Almodóvar. Recibió el Premio Nacional de Teatro en 2018.



María Ángeles Querol Fernández

(Badajoz, 1948) Catedrática de Prehistoria en la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido subdirectora General de Arqueología del Ministerio de Cultura, presidenta de la Asociación Profesional de Arqueólogos/as de España, presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología y coordinadora del clúster de patrimonio para la Universidad Complutense. Forma parte del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense. Sus líneas de investigación incluyen los orígenes humanos, la gestión del patrimonio cultural, el patrimonio arqueológico y la arqueología feminista. Entre sus publicaciones se cuentan el Manual de gestión del patrimonio cultural, La mujer en “el origen del hombre” o La gestión del patrimonio arqueológico en España.

Martín Berasategui Olazábal

(San Sebastián, 1960) Cocinero. Tiene doce estrellas Michelin y dirige 17 restaurantes. Aprendió a cocinar en el asador de sus padres, para el que consiguió su primera estrella Michelin. A partir de los quince años comienza a viajar a Francia y Mónaco para aprender de sus grandes reposteros y cocineros. En 1993 fundó en Lasarte su primer restaurante propio, Martín Berasategui, que apenas tardó seis meses en conseguir una primera estrella Michelin. Es doctor honoris causa por la Universidad de Tours.

Carlos Ferrater Lambarri

(Barcelona, 1944) Arquitecto. Estudió y se doctoró en la Escuela de Arquitectura de Barcelona. Es catedrático de Proyectos en la ETSAB. Fundador del estudio OAB con Xavier Martí Galí, Borja Ferrater y Lucía Ferrater. Entre sus proyectos se cuentan el hotel Fairmont Rey Juan Carlos I, el Jardín Botánico de Barcelona (con Josep Lluís Canosa y Bet Figueras) la estación de tren Zaragoza-Delicias (con José María Valero, Félix Arranz o Elena Mateu) o el paseo marítimo de Benidorm (con OAB). Es doctor honoris causa por la Universidad de Trieste y finalista del premio Mies van der Rohe. Premio Nacional de Arquitectura en 2009.

Pedro Salmerón Escobar

(Granada, 1945) Arquitecto especializado en restauración de patrimonio. Formado en la Escuela de Madrid y doctorado en la de Valencia, ha sido profesor titular de Historia de la Construcción y de Construcciones Arquitectónicas. Ha sido director técnico del Primer y Segundo Plan General de Bienes Culturales, del Plan General de Instituciones Culturales de Andalucía, de los Planes Directores de las Catedrales de Granada y Jaén, conjuntos de los que es arquitecto conservador, y de los Planes Directores de la Alhambra. Entre sus proyectos de restauración se encuentran el Patio de los Leones (Premio Europa Nostra 2011), el Puente del Hacho en Guadahortuna o la ermita de San Juan Evangelista de la Alcazaba de Almería.



Arturo Carlos Ruiz Rodríguez

(Úbeda, 1951) Catedrático de Arqueología en la Universidad de Jaén. Licenciado por la Universidad de Granada, ha presidido la Comisión Andaluza de Arqueología de la Junta de Andalucía. Ha sido subdirector del Colegio Universitario de Jaén, decano de la Facultad de Humanidades de Jaén y vicerrector de la Universidad de Granada para el Campus de Jaén, así como director de la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía. Es miembro del Instituto Arqueológico Alemán. Ha dirigido excavaciones en asentamiento íberos como los de Puente Tablas, los Castellones de Ceal, la Cueva de la Lobera, el Pajarillo o la Noria de Fuente Piedra. Entre sus publicaciones destacan *The Archeology of the Iberian o Iberos en Jaén*.

María Eugenia Aubet Semmler

(1940) Arqueóloga e historiadora. Catedrática emérita de Prehistoria e investigadora principal del Laboratorio de Arqueología de la Universidad Pompeu Fabra, es una de las mayores expertas mundiales en la cultura fenicio-púnica, que considera fundamental si se quiere entender el desarrollo del mundo ibérico y tartésico y comprender la España prerromana. Ha dirigido multitud de excavaciones arqueológicas, entre ellas la de Cerro del Villar (Málaga) o la de la Necrópolis fenicia de Tir Al-Bass en Tiro, promovida por la Dirección General de Antigüedades del Líbano.

Pilar Palazón Palazón

(Jaén, 1932) Presidenta de la Asociación de Amigos de los Íberos, fundada para la protección, defensa y difusión de la singularidad del patrimonio arqueológico íbero. Su empeño al frente de dicha institución ha sido determinante para la fundación del Museo Íbero de Jaén. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense, ha sido profesora, concejala, teniente de alcalde y edil de Cultura de su ciudad, donde fundó la Universidad Popular de Jaén. Recibió la Medalla de Andalucía en 2018.

Víctor Monge Serrano (Serranito)

(Madrid, 1942) Guitarrista y compositor flamenco. Figura más importante de la guitarra en los años setenta, junto a Paco de Lucía y Manolo Sanlúcar. Comenzó a tocar la guitarra a los ocho años, y poco después se incorporó al trío Los Serranos. Recibió lecciones de Narciso Yepes, al que conoció a los veintiún años. Ha girado por la India, Israel, Siria, Irán, Irak, El Líbano, Libia, Italia, Reino Unido, Turquía, Bulgaria, Hungría, Rumanía, Polonia, Dinamarca, Finlandia, Alemania y Centroamérica. Ha publicado una veintena de discos. Su concierto para guitarra y orquesta Andaluz sinfónico se estrenó en el Teatro Real de Madrid. Ha recibido el Premio Nacional de Guitarra Ramón Montoya y el Premio de la Cátedra de Flamencología.

María Vargas Fernández

(Sanlúcar de Barrameda, 1947) Cantaora flamenca. Descendiente de una familia de cantaores, llamó la atención de los aficionados al participar a los doce años en un homenaje de la Cátedra de Flamencología y Estudios Folklóricos Andaluces y ganar el Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba. Debutó en el tablao madrileño Los Canasteros, de Manolo Caracol. Ha girado acompañada por Manolo Sanlúcar o Paco de Lucía, Paco Cepero o Manuel Morao, entre otros. Ha recibido el Premio Nacional de Flamenco de Jerez de la Frontera 1998 y el premio Leyenda del Flamenco.

Patricia Lee Smith (Patti Smith)

(Chicago, 1946) Cantante y poeta. A los veintiún años abandonó la universidad y estuvo viviendo en las ciudades de Nueva York y París, donde conoció los ambientes artísticos underground y se dedicó a escribir, tocar y hacer performances. Su primer álbum, *Horses*, de 1975, proporcionó gran fama no solo a su banda sino a toda la escena punk neoyorquina. Desde entonces ha publicado otros diez discos de estudio y casi una veintena de libros. Es Comendadora de la Orden de las Artes y las Letras de Francia.

Omara Portuondo Peláez

(La Habana, 1930) Cantante de son y de boleros. Comenzó bailando con su hermana Haydée en el cabaret Tropicana y cantando estándares de jazz para su familia y amigos hasta que en 1947 se incorporaron al grupo Loquibambia Swing. Más tarde se incorporaron a la Orquesta Anacaona, formada solo por mujeres, y al Cuarteto d'Aida, que llegó a actuar con Nat King Cole y a grabar un disco. En 1968 Omara Portuondo grabó para el sello Velvet su primer disco en solitario: *Magia negra*. Desde entonces ha publicado 30 discos. Es una de las artistas que aparece en el documental de Wim Wenders *Buena Vista Social Club*. Ha girado por países como Francia, Japón, Bélgica, Finlandia y Suecia.

Juan Carrete Parrondo

(Madrid, 1944) Historiador del arte y gestor cultural especialista en arte gráfico, grabado, ilustración y la obra de Goya, temas sobre los que es autor de numerosos estudios. Es doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor en la UNED, subdelegado de la Calcografía Nacional de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, director del Centro Cultural Conde Duque, de Medialab Prado y de Intermediae-Matadero Madrid, secretario de la revista *Goya* de la Fundación Lázaro Galdiano y editor de la web *Arte Procomún*. Documentación y estudios para la Historia del Arte Gráfico.

María Isabel Quiñones Gutiérrez (Martirio)

(Huelva, 1954) Cantante. A principios de los años ochenta pasa por los grupos Jarcha y Veneno, hasta que se lanza a una carrera en solitario desarrollando un personaje siempre pertrechado de gafas de sol y peineta. Su música es una fusión de copla, flamenco, bolero,

jazz, tango y rock. Ha publicado quince discos en solitario y colaborado con numerosos colegas como Amancio Prada, Franco Battiato, Mísia, Lila Downs, Chano Domínguez o Mayte Martín. También ha trabajado como actriz en cine, teatro y televisión. Recibió el Premio Nacional de Músicas Actuales de 2016.

María Nazareth Panadero Gómez

(Madrid, 1955) Bailarina, coreógrafa y profesora de danza contemporánea. Estudió danza clásica con María de Ávila. En 1976 se traslada a París, donde se incorpora al Ballet Théâtre Contemporain, al Ballet de Poche y entra en contacto con la danza contemporánea, que estudia con Peter Goss. Desde 1979 forma parte del Thanztheater Wuppertal de Pina Bausch. Se ha convertido en una de las máximas exponentes de la danza-teatro. Recibió el Premio Nacional de Danza en su modalidad de Interpretación en 2014.

Rosa Elena García Echave (Rosy de Palma)

(Palma de Mallorca, 1964) Actriz española. A principios de los años ochenta formó parte del grupo musical 'Peor Imposible'. Interpretó su primer papel en 1987 en La ley del deseo, de Pedro Almodóvar, con quien repetiría al año siguiente, en un papel más largo, en Mujeres al borde de un ataque de nervios. Ha desarrollado una carrera internacional y ha trabajado con otros directores como Álex de la Iglesia, Laure Charpentier, Robert Altman, Ventura Pons o Terry Gilliam. Ha participado en varias óperas a las órdenes de Emilio Sagi y Damiano Michieletto y actuado en el Châtelet o el Piccolo Teatro de Milán.

Maria Bethânia Vianna Telles Velloso (Maria Bethânia)

(Santo Amaro, Brasil, 1946) Cantante. Al mudarse con su familia a los trece años a Salvador de Bahía, tuvo ocasión de conocer los ambientes bohemios e intelectuales de la ciudad con su hermano, Caetano Veloso. Su primera actuación pública fue en el musical Bouca de Oro, de Nelson Rodrigues, en 1963. Al año siguiente comenzó a colaborar con Gilberto Gil, Gal Costa, Tom Zé y su propio hermano. En 1965 publicó su primer álbum de estudio. Desde entonces ha publicado 40 discos, entre los que destacan Drama, Pássaro da Manhã, Alibi o As Canções Que Você Fez pra Mim.

Josep Pons Viladomat

(Puigreig, 1957) Director de orquesta. Empezó sus estudios en la Escolanía de Montserrat y más tarde se formó con Josep Soler y Antoni Ros-Marbá. Se encargó de la dirección musical de las ceremonias de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Es fundador de la Orquestra de Cambra Teatre Lliure, especializada en repertorio del siglo XX. Ha dirigido la Orquesta Nacional de Granada y la Orquesta Nacional de España, de la que es director honorario. Desde 2012 dirige la Orquesta Sinfónica del Gran Teatro del Liceo de Barcelona. Recibió el Premio Nacional de Música en 1999.



Peña Flamenca El Taranto de Almería

Se fundó en 1963 a raíz de un concurso de cante flamenco que organizaba Radio Almería. Tienen la sede en Los aljibes árabes de Jairán, del siglo XI, un lugar único para escuchar música en vivo. En 1972 El Taranto organizó una Semana de Divulgación del Cante Jondo, que se sigue celebrando desde entonces. Participó en la organización del IX Congreso Nacional de Actividades Flamencas, en el curso del cual se creó la Institución Social para la Tercera Edad de los Artistas Flamencos (ITEAF). Durante más de 20 años han organizado en el Colegio Mayor San Juan Evangelista de Madrid su Festival Flamenco por Tarantos. En el de 1992, Camarón de la Isla ofreció el último recital de su vida.

Peña Flamenca La Platería de Granada

Fundada en 1949, es la peña flamenca más antigua de España y por tanto del mundo. Su germen se encuentra en las tertulias que se mantenían en la taberna del cantaor Antonio Barrios “el Polinario”, de la que eran asiduos, entre otros, Manuel de Falla, Federico García Lorca o Ignacio Zuloaga, y donde se organizó, en 1922, el Primer Concurso de Cante Jondo. En 1949 se constituye oficialmente la Peña, que tomó su nombre del taller en el que inicialmente se reunían los contertulios, entre los que desde el principio había mujeres. Desde su fundación ha participado en la creación de numerosos certámenes y ha apoyado a particulares o a asociaciones dedicadas al flamenco.

Manuel Moreno Maya (El Pele)

(Córdoba, 1954) Cantaor. Para sacar adelante a su familia, comenzó a cantar por las calles, tablaos y ferias de su ciudad. A los quince años ganó el primer premio del concurso de cante Cayetano Muriel y al año siguiente el Melón de Oro en Montalbán de Córdoba. También ha ganado dos primeros premios del Concurso Nacional de Arte Flamenco y el premio Pastora Pavón. Ha formado pareja artística con el guitarrista Vicente Amigo y ha actuado con Manuel Silveria, Miguel Angel Cortés o Juan Habichuela. También ha compartido escenario con músicos ajenos al flamenco como David Bowie o Prince. Ha publicado diez discos de estudio.

Isabel Natividad García Frutos (Maestra Nati)

(Madrid, 1940) Sastra de toreros. Está especializada en capotes de paseo bordados a mano. Aprendió el oficio yendo a coser a la salida del colegio en el taller de José Uriarte de la plaza de Santa Ana de Madrid, donde ya trabajaba su madre, que cosió el capote de luto que utilizaba Joselito el Gallo tras la muerte de su madre y que a finales de los años treinta abrió su propia sastrería en la calle Jardines. El primer traje que salió del taller fue para Manolo Bienvenida. Más tarde, Maestra Nati ha confeccionado trajes para toreros de varias generaciones.

Economía y Empresa

REAL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN OFICIALES LAS CIFRAS DE POBLACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referidas al 1-1-2019. El objeto de este Real Decreto es declarar oficiales las cifras de población de cada uno de los municipios españoles referidas al 1-1-2019, resultantes de la revisión de los padrones municipales.

La población en España se sitúa ligeramente por encima de los 47 millones de habitantes y con respecto al 1 de enero de 2018 aumenta en aproximadamente 300.000 habitantes, siguiendo la tendencia al alza iniciada en 2017.



Defensa

ACUERDO MARCO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS NH90 GSPA

El Consejo de Ministros ha aprobado la celebración de un Acuerdo Marco cuyo objeto es el sostenimiento de los helicópteros NH90 GSPA, incluyendo las aeronaves, sus repuestos, asistencias técnicas, modificaciones y servicios de mantenimiento en tercer escalón de componentes.

La contratación de estas actividades permitirá obtener la suficiente generación de horas de vuelo y de apoyo logístico tanto a los helicópteros desplegados en el territorio Nacional como a los desplegados en Zona de Operaciones, lo que obedece a la intención del Estado español de satisfacer sus compromisos internacionales mediante el empleo de los citados helicópteros en misiones exteriores.

El valor estimado del contrato asciende a 78.871.218,95 €.

El Programa Especial de Armamento “Helicóptero multipropósito de las Fuerzas Armadas” denominado también “helicóptero NH90”, tiene como finalidad la sustitución de todas las flotas de helicópteros de transporte táctico en servicio en los Ejércitos y la Armada por un único modelo de helicóptero NH90, fabricado por Airbus Helicopters España (AHE), así como la dotación económica y ejecución de la fase de operación y sostenimiento de los NH90 en servicio, bajo el concepto de sostenimiento común.

Está previsto el despliegue de estos aparatos a primeros del año 2020 en Operaciones de Paz (Irak) del NH 90, lo cual implica que han de ir acompañados de repuestos y garantizado el sostenimiento de los mismos.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDA AL ANEXO DEL CONVENIO CONTRA EL DOPAJE DEL CONSEJO DE EUROPA, RELATIVO A LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS DE 2020

El Convenio contra el dopaje se firmó, en el seno del Consejo de Europa, el 16 de noviembre de 1989, entrando en vigor el 1 de marzo de 1990. Su objetivo es la reducción y posterior eliminación del dopaje en el deporte. En la actualidad son Partes en este Convenio 52 Estados. España lo firmó ad referendum el 16 de noviembre de 1989 y lo ratificó el 20 de mayo de 1992, encontrándose en vigor para nuestro país desde el 1 de julio de 1992.

El Convenio contiene un Anexo que incluye la lista de las sustancias y de los métodos de dopaje prohibidos. Esta lista se actualiza anualmente por el Grupo de Seguimiento, previsto en el artículo 10 del Convenio, encargado de aprobar la lista de sustancias prohibidas y de realizar revisiones de estas clases farmacológicas de agentes de dopaje prohibidos y de los métodos de dopaje prohibidos por las organizaciones deportivas internacionales competentes.

En su 51.^a reunión, celebrada en Estrasburgo el 24 de octubre de 2019, el Grupo de Seguimiento presentó, en virtud del Artículo 11.1.b del Convenio, una versión enmendada del mismo que contiene la "Lista de sustancias y métodos prohibidos de 2020-Código Mundial Antidopaje":

- Se mantienen las sustancias sin aprobación (S0). Se actualizan las listas de sustancias prohibidas incluidas en los grupos de: agentes anabolizantes (S1) y las hormonas peptídicas, factores de crecimiento y sustancias afines y miméticos (S2). No se modifica la lista de los beta-2 agonistas, selectivos y no selectivos (S3). Se actualiza la de los moduladores de hormonas y del metabolismo con la inclusión del bazedoxifeno y el ospemifeno (S4). No se altera la lista de los diuréticos y agentes enmascarantes (S5).
- Los métodos que se prohíben, que se mantienen con ligeras modificaciones, se relacionan con la manipulación de la sangre o de los componentes sanguíneos (M1), la manipulación química y física (M2) y el dopaje genético y celular (M3).
- Además de las sustancias y métodos indicados anteriormente, en competición continúan prohibidos los estimulantes, en los que se ha incluido la octodrina (S6), narcóticos (S7), cannabinoides, a los que se ha añadido los tetrahidrocannabinoles naturales y sintéticos (S8) y glucocorticoides (S9). Para determinados deportes también estarán prohibidos los betabloqueantes.

El texto Enmendado, que ha sido adoptado mediante el procedimiento simplificado previsto en el Convenio, entrará en vigor el 1 de enero de 2020, sin necesidad de ninguna actuación posterior de los Estados Parte. Procede, por lo tanto, en aplicación del art. 36.2.a) de la Ley



25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, una toma de conocimiento por el Consejo de Ministros, a efectos de incorporar, con la publicidad debida, dichas enmiendas al ordenamiento jurídico español.



Hacienda

AUTORIZACIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE BALEARES A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Tributaria de Baleares (ATIB) a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 200 millones de euros.

En concreto, la Comunidad Autónoma de Baleares ha solicitado autorización para que la Agencia Tributaria pueda formalizar estas operaciones con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, derivadas de los anticipos de fondos a las entidades locales que hayan encargado a esta comunidad la gestión recaudatoria de sus tributos.

La línea de crédito a corto plazo que mantiene vigente la ATIB vence el 31 de diciembre de 2019, por lo que es necesario formalizar una nueva para el ejercicio siguiente.

Esta autorización es necesaria por aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Este artículo dispone que, en el supuesto en que el Gobierno, de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 17 de esa Ley, constata que existe incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, las operaciones de endeudamiento a corto plazo de la Comunidad Autónoma incumplidora precisarán de autorización hasta que su plan económico-financiero sea declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En el caso de Baleares, incumplió la regla de gasto en 2018 y no se ha producido esta declaración.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SOBRE CARRETERAS Y FERROCARRILES

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar que el Ministerio de Fomento suscriba adendas a dos convenios firmados con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA (SEITTSA), en materia de carreteras y ferrocarriles.

En el año 2015 el Ministerio de Fomento y SEITTSA suscribieron los siguientes convenios en materia de carreteras y ferrocarriles:

- Convenio de gestión directa entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre SA., para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal, suscrito el 11 de agosto de 2015.
- Convenio de gestión directa entre la Administración General del Estado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. y las Entidades Públicas Empresariales “Administrador de Infraestructuras Ferroviarias” (ADIF) y ADIF Alta Velocidad, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras ferroviarias, suscrito el 25 de agosto de 2015.
- Uno de los objetivos de ambos convenios fue el de unificar la mayor parte de los convenios de gestión directa en materia de carreteras y ferrocarriles, y sus correspondientes adendas, formalizadas hasta ese año, con el fin de mejorar su gestión, e incluir, en el caso del convenio de carreteras, la realización de nuevas actuaciones.

De acuerdo con lo establecido en ambos convenios, todas las actuaciones objeto de los mismos se financian conjuntamente con fondos propios de SEITTSA, con aportaciones de Fondos Europeos y otros recursos, en particular, ingresos financieros procedentes del Ministerio de Fomento.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016, dotaron estos convenios con 228.051.920 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribieron dos adendas a los mencionados convenios, con el objeto de reprogramar las aportaciones autorizadas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2016, por el que se declaró la No Disponibilidad de créditos en los Presupuestos Generales del Estado en 2016. Al verse afectado en su totalidad el crédito, se hizo preciso modificar el régimen de aportaciones de capital contemplado en los convenios



Posteriormente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 no consignaron cantidad alguna para los años 2017 y 2018, lo que hizo necesario modificar por segunda vez del régimen de aportaciones de capital comprometido en los convenios modificados para ajustarlo a esta situación, para lo cual, el 24 de abril de 2018 se suscribieron dos nuevas Adendas a los mismos.

Asimismo, con carácter previo se autorizó en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017 la modificación de límites de compromisos en las partidas correspondientes, para los ejercicios 2019 y 2020.

En la actualidad, en situación de prórroga del Presupuesto de 2018, y una vez analizadas las necesidades de financiación para la finalización de las obras previstas en ambos convenios, se hace preciso reformular la solicitud de autorización para adquirir compromisos de gasto en ejercicios futuros, modificando el régimen de aportaciones establecido en los Convenios, de la siguiente forma:

	2020	2021	2022	Total
Convenio Carreteras	0,00	44.761.317	137.790.601	182.551.918
Convenio Ferrocarriles	140.696.260	132.270.238	0,00	272.966.498
TOTAL	140.696.260	177.031.555	137.790.601	455.518.416

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO SOBRE OBSERVACIÓN COSTERA CON BALEARES

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de hacer posible que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades tramite un acuerdo que modifica el convenio con la comunidad autónoma de Baleares para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de observación costero de las islas Baleares de 17 de diciembre de 2007.

El Sistema de Observación Costero de las Islas Baleares (SOCIB) es una de las infraestructuras incluidas en la actualización del Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), y que se encuentra ubicada en dicha Comunidad Autónoma.

Con el objeto de colaborar en la construcción y explotación del SOCIB, el 17 de diciembre de 2007, la Administración General del Estado, a través del actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y esta Comunidad, suscribieron un convenio para su diseño, construcción, equipamiento y explotación, que estaba financiado al 50% por ambas administraciones.

El 7 de mayo de 2016 se modificó el convenio original, junto con los Estatutos del Consorcio (SOCIB), pasando éste a estar adscrito a la Administración General del Estado, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se produjo una segunda modificación de los Estatutos, mediante Acuerdo del 28 de mayo de 2019.

El Consejo Rector de SOCIB acordó el 6 de noviembre de 2018 proponer a las instituciones consorciadas la admisión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como nueva entidad consorciada de SOCIB, para lo que se quiere tramitar un acuerdo de modificación del convenio de 2007.

Las partes actualmente consorciadas –Administración Generales del Estado-Ministerio de Ciencia (AGE-MCIU) y Comunidad Autónoma de Baleares (CAIB)-- han acordado, junto con el CSIC, los términos del acuerdo de modificación, que pretende establecer la nueva colaboración entre el Estado (a través del Ministerio e incorporando al CSIC) y la Comunidad Autónoma, así como pactar las aportaciones de las tres entidades hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la cual se extiende su vigencia.

Se mantiene el equilibrio de las aportaciones en el período 2007-2023, correspondiéndole un 50% a la AGE (Ministerio-41,87%, CSIC-8,13%), y 50% a la CAIB, siendo las aportaciones totales de la AGE (MCIU y CSIC) y de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las siguientes:



	Aportaciones dinerarias (2007-2023)	Aportaciones en especie (Edificio)	Aportaciones totales
MCIU	20.610.077	-	20.610.077
CSIC	251.909	3.750.000	4.001.909
CAIB	20.861.986	3.750.000	24.611.986
TOTAL	41.723.972	7.500.000	49.223.972

Las aportaciones dinerarias del CSIC se realizarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023. Adicionalmente a estas aportaciones, el CSIC realizará otra en especie, que será el edificio que albergará la sede del Consorcio SOCIB, valorada en 3.750.000 euros.

Por todo ello, el compromiso de gasto en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para los ejercicios de 2020 a 2023, será el siguiente:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2020	1.120.399
2021	1.142.807
2022	1.165.663
2023	1.286.243

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO BECAS EN EL ÁREA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de becas de formación práctica en 2020, para titulados universitarios, en el área de la industria alimentaria.

Mediante la orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, se establece que la cuantía de estas becas por beneficiario será de 1.150 euros mensuales referidos al año 2013, a la que se aplicarán los descuentos y las retenciones legales vigentes. Asimismo, los becarios podrán percibir bolsas de formación y de viaje en compensación por los gastos de desplazamientos, estancias y manutención.

Las becas comenzarán en la fecha de resolución de concesión de las mismas y podrán ser prorrogadas anualmente, hasta un máximo de 4 años, finalizando el 31 de diciembre de 2021, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el correspondiente ejercicio.

La solicitud de prórroga por parte de los becarios para el ejercicio 2020 deberá realizarse a finales de 2019 y para poder proceder a la prórroga por el periodo de un año de las becas, existe la necesidad de retener y autorizar gasto con cargo a 2020 por un importe de 370.752 euros.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA AMPLIACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a los ejercicios 2020 y 2021 en el Ministerio de Economía y Empresa para habilitar la participación de España en las ampliaciones de capital de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

La Corporación Financiera Internacional es la institución financiera del Grupo Banco Mundial que se dedica a atraer y apalancar capital privado a economías en desarrollo. Dada la necesidad de atraer capital privado al mundo en desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, establecidos en Naciones Unidas, la ampliación correspondiente a la IFC ha ocupado un lugar central en las recientes capitalizaciones del Grupo Banco Mundial.

En este sentido, la inminente apertura del plazo para la suscripción de las acciones correspondientes a la mencionada ampliación de capital de la IFC constituirá una oportunidad para que España muestre su firme compromiso contra la pobreza, la desigualdad, los problemas de género y el cambio climático

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL CIEMAT

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar el número de anualidades y los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), la contratación de personal laboral temporal y encargado de los proyectos de investigación por importe de 4.498.497 euros.

Además, el Gobierno también ha autorizado la tramitación anticipada de determinados contratos de obras e infraestructuras en el año 2020 por importe total de 1.718.939,78 euros y la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones con cargo al ejercicio 2020 por un montante de 635.197 euros.

El CIEMAT constituye una institución fundamental en la investigación y desarrollo en el ámbito de la energía, y realiza una labor esencial de aproximación entre la investigación básica y la innovación industrial. Sus proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y sus servicios técnicos están orientados a la consecución de resultados concretos, desarrollándose en estrecha colaboración tanto con grupos de investigación como con las propias empresas, receptoras últimas de aquellos avances tecnológicos que permitan mejorar la competitividad empresarial.

Hacienda

COMPROMISO DE GASTO EN EJERCICIOS FUTUROS PARA PALIAR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para autorizar límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial en las comunidades autónomas de Valencia, Murcia, Castilla La-Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Canarias y Andalucía, en virtud del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, no existiendo crédito inicial en el presupuesto aprobado en 2018, prorrogado para 2019.

La tramitación de la correspondiente convocatoria de ayudas se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades.

En relación a la presentación de solicitudes, se establece un plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial del Estado.

En virtud de las valoraciones remitidas, la evaluación de los daños asciende a un importe de 304.021.912 euros. Por otro lado, según el Real Decreto 11/2019 citado anteriormente, y teniendo en cuenta que las ayudas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña se gestionarán de conformidad con el Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Generalitat de Cataluña, por un importe de 27.953 euros, el coste de estas ayudas se sitúa en 151.983.003 euros.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y ESTUDIO SOBRE EL VIH PEDIÁTRICO

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la contratación de servicios de asistencia técnica para poder administrar las infraestructuras tecnológicas de la información y la contratación de un estudio sobre el VIH pediátrico.

El vencimiento de los contratos del servicio de administración de la infraestructura de tecnologías de la información del nodo central del Sistema Nacional de Salud (SNS) está previsto para el 30 de junio de 2020.

Para dar continuidad al servicio se hace necesaria la tramitación de nuevos contratos para el período 2020-2022 por una duración total de 24 meses, prorrogables por otros 24.

Adicionalmente, se va a contratar con la Sociedad Española de Infectología Pediátrica (SEIP) un estudio de VIH que posibilitará conocer la información relativa a los nuevos diagnósticos de infección pediátrica por el VIH por distintos mecanismos en nuestro país, al número de pacientes en seguimiento en las Unidades Pediátricas y la información relativa a la situación clínica, inmunológica y de tratamiento a nivel nacional de los pacientes con infección por el VIH en seguimiento en pediatría.

Se abordará también con el contrato, el mantenimiento y seguimiento de un registro de mujeres con infección por el VIH en tratamiento antirretroviral durante la gestación a nivel nacional.



Fomento

NORMATIVA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA PROTECCIÓN FRENTE AL RADÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de Modificación del Código Técnico de la Edificación, que servirá para la mejora de la eficiencia energética de los edificios y que recoge, entre otras cuestiones, el nuevo “Documento Básico de Ahorro de Energía” y la nueva sección del “Documento Básico de Salubridad” dedicada a la protección de los edificios frente a la exposición al gas radón.

La modificación viene a adaptar el Código a nuevas exigencias que mejorarán las prestaciones de los edificios tanto en relación a la eficiencia energética de estos como en relación a la salud, el confort y la seguridad de los usuarios. El Real Decreto se ha aprobado después de ser sometido a un intenso proceso de audiencia e información pública, con una importante participación de los sectores afectados.

El nuevo “Documento Básico de Ahorro de Energía (DBHE)”, este documento se alinea con las recientes iniciativas legislativas tanto nacionales como europeas encaminadas al ahorro de energía en los distintos sectores y el fomento de las energías procedentes de fuentes renovables.

Los edificios nuevos que se realicen a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento tendrán una alta eficiencia energética, lo que, sumado a la mayor contribución de energía procedente de fuentes renovables, supondrá una reducción del consumo de energía, respecto a los actuales, de en torno a un 40% de media.

Con el nuevo DB-HE se mejorará la calidad de las envolventes térmicas de los edificios y se fomentará el uso de las tecnologías más eficientes y sostenibles para su acondicionamiento, lo que permitirá alcanzar unas condiciones adecuadas de confort con el mínimo gasto energético.

El Documento revisa y actualiza las exigencias reglamentarias de eficiencia energética de los edificios en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2010/31/UE, que establece la obligación de realizar esta revisión periódicamente. La revisión de las exigencias en materia de ahorro de energía y de incorporación de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación resulta además imprescindible para el progresivo avance hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050, objetivo con los que se ha comprometido España a través de acuerdos internacionales en las últimas Cumbres del Clima.

La nueva sección del “Documento Básico de Salubridad”, la sección HS6 “Protección frente a la exposición al radón” es una trasposición parcial de la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. En



esta nueva sección del Código se recogen las medidas reglamentarias para limitar la penetración del radón en los edificios en función del municipio en que se ubiquen. Con todo ello, se limita la exposición de las personas al gas radón, reduciendo así los riesgos asociados a la misma.

El Real Decreto aprobado recoge, además, cambios en el “Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio”, que permitirá conciliar la necesaria prevención de la propagación del fuego a través de las fachadas de los edificios con las nuevas exigencias de ahorro energético, así como con la innovación tecnológica del sector.



Fomento

MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS BUQUES DE PASAJE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza la normativa relativa a las inspecciones de seguridad de los buques de pasaje de transbordo rodado y de las naves de pasaje de gran velocidad.

La nueva regulación incorpora a nuestro sistema jurídico la normativa europea más reciente, que armoniza las inspecciones de las Administraciones marítimas.

El objetivo que se persigue es el de simplificar y racionalizar las inspecciones, armonizándolas, para mejorar su eficacia y garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular.

De esta forma, se evitan solapamientos y duplicidades en el proceso inspector, optimizando y racionalizando los esfuerzos de la Administración Marítima y las navieras.

Por otra parte, el nuevo Real Decreto también modifica puntualmente el Reglamento por el que se regulan las inspecciones a buques extranjeros en puertos españoles, con el propósito de consolidar el contenido y la frecuencia de las inspecciones del Estado rector del puerto a los buques de pasaje de gran velocidad.

Industria, Comercio y Turismo

ADENDA AL CONVENIO PARA LA FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO DE COMBATE 8X8

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a suscribir una tercera Adenda al convenio con Indra-Santa Bárbara Sistemas relativo a los programas tecnológicos asociados al futuro vehículo español de combate sobre ruedas VCR 8x8. Este convenio se enmarca en la colaboración entre el Ministerio de Industria y el Ministerio de Defensa para la financiación de programas industriales relacionados con la defensa.

La complejidad de los programas tecnológicos asociados al vehículo VCR 8x8 ha originado cambios en la planificación, por lo que es necesaria la firma de esta tercera adenda al convenio.

Esta tercera Adenda tendrá en cuenta la nueva planificación de los programas tecnológicos asociados al VCR 8x8, trasladando a 2020 los pagos del Ministerio de Industria previstos en 2019 para acomodarlos al ritmo de ejecución real del programa, sin que suponga variación alguna en el importe del programa.

El vehículo de combate VCR 8x8 proporcionará a las unidades de las Fuerzas Armadas la potencia de fuego, movilidad, protección y proyección necesarios para todo tipo de escenarios.



Agricultura, Pesca y Alimentación

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE PROFESIONALES ASOCIADOS DE LA FAO

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución voluntaria al fondo fiduciario para el Programa de Profesionales Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por un importe total máximo de 194.336 euros.

El Programa de Profesionales Asociados (APOS) se inició en 1954, es uno de los más antiguos e importantes dentro de Naciones Unidas con una gran tradición en la FAO. Se basa en el aprendizaje para jóvenes titulados, así como la oportunidad de participar de forma activa en un entorno altamente especializado en actividades relativas a la cooperación internacional.

Esto permite la creación de un vivero de futuros funcionarios internacionales que cubren temporalmente puestos vacantes de la FAO, facilitando la incorporación de sus integrantes a los organismos internacionales y la creación de redes de contacto y de posibles fuentes en el intercambio de conocimientos e información de interés para España.

La participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en este programa se rige por el Acuerdo firmado entre ambas Instituciones el 12 de enero de 1998. La duración de sus contratos es de un año, prorrogable por mutuo acuerdo de ambas partes.



Agricultura, Pesca y Alimentación

NUEVAS ACTUACIONES EN LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una tercera Adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), para la promoción, contratación y explotación por parte de la sociedad, de las obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio.

Mediante esta Adenda, el Ministerio encomienda a SEIASA diez nuevas actuaciones de modernización de regadíos por valor de 74 millones de euros. También financia la ampliación del capital de la sociedad con un importe máximo de 18.000.312 euros, que se une a los 12 millones de capital disponible que posee, para la ejecución de las nuevas obras programadas por el Departamento.

Las nuevas actuaciones, que serán cofinanciadas por las Comunidades de Regantes y en el caso de Castilla y León, por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incluyen la modernización y mejora de regadíos de la Colectividad Cuevas del Campo en Granada, así como de las Comunidades de Regantes del Canal Alto Villares en León; del Pisurga en Palencia; del Molinar del Flumen en Huesca; de Grañen-Flumen y Almuniente en Huesca; de Bélgida en Valencia, de El Puntal en Huesca; de Presa de la Tierra en León; del Canal de San José en Zamora y del Canal de Velilla en León.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera una prioridad de primer orden la política de modernización de regadíos que ejecuta de manera prácticamente exclusiva a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

Esta política es prioritaria, ya que incide directamente en aspectos como la lucha contra la despoblación en el medio rural y la lucha contra el cambio climático.

Además, las inversiones realizadas a través de SEIASA tienen un efecto multiplicador de la inversión innegable, siendo en muchos casos cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Para la Transición Ecológica

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LOS EMISARIOS DE LA EDAR DE SORIA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de los emisarios de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sinova (Soria) por un valor estimado de 31.780.113 euros.

La actuación se enmarca en el convenio suscrito por ACUAES, el 4 de marzo del presente año, con los Ayuntamientos de Soria y Los Rábanos y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León para la ejecución y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y emisarios de Soria con una inversión total que superará los 60 millones de euros (IVA incluido).

El proyecto del túnel emisario y de los colectores asociados a la depuradora contempla la conexión de los colectores de entrada a la actual EDAR de Soria, ubicada en el paraje de La Rumbra, con la nueva EDAR de Sinova. Estos colectores recogerán los vertidos de Soria capital y los transportarán hasta la nueva instalación a través de un túnel de 5 kilómetros.

El colector municipal de Los Rábanos estará conectado al túnel emisario mediante un colector en pozo, de forma que las aguas residuales del municipio sean transportadas a la nueva EDAR.

La actuación se completa con la construcción de la nueva EDAR de Sinova diseñada para tratar las aguas residuales de 135.000 habitantes equivalentes (180.000 h-e en horizonte futuro), con un caudal punta de tratamiento de 48.000 m³/día.

Las obras serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).



Para la Transición Ecológica

PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA PRESA DE MARÍA CRISTINA (CASTELLÓN)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de obras correspondientes al proyecto de primera fase de la adecuación al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses de la presa de María Cristina (Castellón), por un valor estimado de 14.635.821 euros.

La presa de María Cristina está situada sobre la rambla de La Viuda, afluente del río Mijares por la margen izquierda. Responde a la tipología de presa de gravedad con planta curva y sus obras finalizaron en el año 1925.

El objeto de este proyecto es definir las obras necesarias para la adecuación al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses de la presa de María Cristina, en su primera fase.

Entre las obras que se contemplan están la adecuación del aliviadero de superficie y de los desagües de fondo, la retirada de los fangos acumulados en el embalse en las proximidades de la presa y la implantación de un sistema de auscultación de la presa y el embalse.

Además se prevé la ejecución de una pantalla de drenaje del cimiento y cuerpo de la presa, la modernización de los dispositivos de toma de agua, la terminación del tapón de la antigua acequia, así como la corrección de filtraciones en el embalse y construcción de tres caminos de acceso, uno para acceder a la coronación de la presa por la margen derecha y dos, uno por cada margen para acceder a los desagües de fondo.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REPARTO DE 2.006.950 EUROS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Consejo de Ministros ha acordado la distribución de 2.006.950€ entre las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla para la mejora de los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud (SNS). De esta manera el Gobierno apoya a las CCAA en la extracción de datos sobre los problemas de salud atendidos en Atención Primaria, los ingresos hospitalarios, las urgencias, etc. con el objetivo de evaluar y mejorar la asistencia sanitaria prestada a la población.

En concreto los fondos aprobados se utilizarán para proseguir con el desarrollo de la Base de datos clínicos de Atención Primaria del SNS (BDCAP-SNS) de la que ya se obtiene, de forma anual, información de los registros clínicos de cerca de cinco millones de personas. Así, tanto el Ministerio como cada comunidad autónoma, tendrá un mayor conocimiento de la actividad asistencial prestada y unos datos comparables entre Servicios de Salud y podrán tomar mejores decisiones de cara a la atención de los pacientes.

De la misma manera con los fondos destinados al Registro de actividad de Atención Especializada (RAE-CMBD) y a la implantación de la Clasificación de enfermedades y procedimientos CIE 10 ES se persigue mejorar la información que se recoge sobre el funcionamiento de los hospitales (casos atendidos, procedimientos clínicos aplicados, estancias medias por proceso asistencial, ingresos evitables o costes de la atención), tanto en los hospitales públicos como privados, con el fin de planificar mejor los recursos y prestar una mejor atención a los pacientes.

Los criterios de distribución entre las distintas CCAA son los aprobados el pasado 4 de diciembre en el seno del Consejo Interterritorial del SNS: el 50% de manera lineal aplicando un importe mínimo a cada comunidad autónoma y al INGESA y el otro 50% teniendo en cuenta criterios poblacionales.



AÑO 2019: Distribución del Crédito para SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA DEL SNS				
COMUNIDADES AUTONOMAS	PADRÓN DIC 2018	LINEAL	POBL	TOTAL
Total	43.876.338	1.003.475,00 €	1.003.475,00 €	2.006.950,00 €
Andalucía	8.384.408	62.717,19 €	192.271,40 €	254.988,59 €
Aragón	1.308.728	62.717,19 €	30.028,71 €	92.745,90 €
Asturias, Principado de	1.028.244	62.717,19 €	23.746,71 €	86.463,90 €
Balears, Iles	1.128.908	62.717,19 €	25.606,12 €	88.323,31 €
Canarias	2.127.685	62.717,19 €	48.369,94 €	111.087,13 €
Cantabria	580.229	62.717,19 €	13.314,62 €	76.031,81 €
Castilla y León	2.409.164	62.717,19 €	55.658,97 €	118.376,16 €
Castilla-La Mancha	2.026.807	62.717,19 €	46.611,42 €	109.328,61 €
Cataluña	7.600.065	62.717,19 €	173.365,31 €	236.082,50 €
Comunidad Valenciana	4.963.703	62.717,19 €	113.380,82 €	176.098,01 €
Extremadura	1.072.863	62.717,19 €	24.778,31 €	87.495,50 €
Galicia	2.701.743	62.717,19 €	62.141,68 €	124.858,87 €
Madrid, Comunidad de	6.578.079	62.717,19 €	149.304,57 €	212.021,76 €
Murcia, Región de	1.478.509	62.717,19 €	33.734,79 €	96.451,98 €
Rioja, La	315.675	62.717,18 €	7.236,28 €	69.953,46 €
Ceuta	85.144	31.358,58 €	1.949,36 €	33.307,94 €
Melilla	86.384	31.358,58 €	1.975,99 €	33.334,57 €

Fuente: Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2018.

